

A C T A      N o 2 0 2 8 . -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veinticinco de setiembre de mil novecientos noventa y seis, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo Gonzalez, los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No 307/96 por la que se concede al Dr. Carlos Daniel Buxmann la licencia no usufructuada correspondiente a la Feria Judicial ordinaria del año 1995 y Feria de julio de 1996 a partir del 18 de setiembre al 21 de octubre del año en curso. 2º) No 308/96, por la que se dispone remitir la renuncia presentada por la Dra. Lidia Juana Araya Coria al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial a la Honorable Legislatura de la Provincia para su consideración. 3º) No 309/96, por la que se prorroga a partir del 9 de setiembre y hasta el 7 de diciembre del año en curso los términos del Art. 1º de la Resolución No 243/95. 4º) No 311/96, por la que se interrumpe por razones de servicio el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria del año 1995 y 1996 al Dr. Carlos Daniel Buxmann, a

partir del día 20 de setiembre del año en curso. 5o) No 313/96, por la que se concede a la Dra. Célica E. Amado Cattaneo de Rave, la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial Ordinaria del año 1995, a partir del día 23 del mes de setiembre hasta el 1o del mes de noviembre del año en curso. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Andrés Almaráz s/Pedido. Visto la nota presentada por el mencionado magistrado por la que solicita al Alto Cuerpo se arbitren los medios necesarios para que el Centro de Capacitación Judicial organice el dictado de un curso sobre computación destinado al personal de los agentes que se desempeñan en esa Tercera Circunscripción Judicial, ACORDARON: Autorizar el dictado de los cursos solicitados y remitir testimonio del presente punto conjuntamente con copia de la nota mencionada al Centro de Capacitación Judicial para su implementación. TERCERO: agente Gabriela Rodríguez Rosado s/Renuncia (Nota No 4.955/96-Sup.-). Visto la nota mencionada por medio de la cual la agente Gabriela Rodríguez Rosado renuncia al cargo de Auxiliar de Segunda -en Planta Permanente- y Oficial Auxiliar -Contratada- en el Poder Judicial, a partir del día 17 de setiembre del corriente año, solicitando se le abonen los emolumentos que por derecho corresponda, ACORDARON: 1o) Aceptar la renuncia presentada por la



Cde. ACTA No 2.028.-

agente Gabriela Rodriguez Rosado, a partir del día 1º de octubre del corriente año. 2º) Disponer que por Secretaria Administrativa se disponga el pago de los emolumentos que en este caso corresponda. CUARTO: Señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Pedido. Visto la solicitud presentada por el señor Procurador General a los efectos de que se le concedan los treinta y siete (37) días de la Feria Judicial Ordinaria 1995 que le fuera interrumpida por razones de servicio oportunamente, ACORDARON: No hacer lugar por razones de servicio el pedido de usufructo de la licencia interesada. QUINTO: Señor Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Carlos Gerardo González s/Pedido. Visto la nota presentada por el señor Presidente, por la que solicita al Alto Cuerpo se le conceda el usufructo de la Feria no gozada correspondiente a once (11) días de la Ordinaria del año 1995 y catorce (14) días de la Feria invernal de 1996, a partir del día 2 de octubre del corriente año, ACORDARON: No hacer lugar al pedido de usufructo de los días de Feria no gozados por estrictas razones de servicio. SEXTO: Formulario de autorización de agentes a la Dirección de Administración para descuento de haberes (Art. 3º Resolución No 71/96-Adm. S.T.J.-). Visto el formulario de autorización presentado en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el inc. 3º del Resuelve de la Resolución No 71/96 -Adm.-, ACORDARON: Aprobar el mismo ordenando su impresión. SEPTIMO: Ampliación punto 9º del Acuerdo No 1942. Visto lo dispuesto en

el punto y Acuerdo mencionado relativo a las subrogaciones, ACORDARON: Disponer la ampliación del mismo el que quedará redactado de la siguiente manera: " Disposiciones relativas al pago de subrogación: Visto y considerando: la necesidad de establecer disposiciones respecto al pago por subrogación de cargos a efectos de no alterar la función judicial, ACORDARON: Establecer que en caso de subrogancias el agente podrá pedir al Excmo. Superior Tribuna de Justicia, y éste podrá acceder al pago de la misma, solo en forma excepcional y siempre que concurran en el caso las siguientes condiciones que de manera taxativa y excluyente se determinen: 1o) Que la subrogación cuyo pago se solicita implique la cobertura de un cargo cuya ubicación física este fuera del lugar habitual del desempeño de la función que compete al subrogante. 2o) Que el término en que se desempeñe dicha subrogancia exceda los sesenta (60) días. 3o) Lo establecido en el inciso 1o) no será requerido en los casos en que un empleado subroge a un Secretario o un integrante del Ministerio Público a un Magistrado". OCTAVO: Designación de Funcionario. Visto la Resolución No167/96 de Superintendencia, por la cual se ha dispuesto el traslado de la Dra. Claudia A. Pieske de Consolani que se desempeñaba como Secretaria de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de la localidad de El Colorado al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No 1 de esta Capital; y Considerando: que en consecuencia resulta necesario designar al funcionario que se desempeñe en el cargo que



Cde. ACTA No 2.028.-

quedara vacante por las circunstancias mencionadas, ACORDARON: Designar como Secretaria de Primera Instancia a la Dra. Miryan Elsa Mongelos, D.N.I.No 16.317.818, Clase 1963, quien prestará juramento de ley el día 10 de octubre a las 10:00 horas, y prestará funciones en la Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores No 7 de la localidad de El Colorado. NOVENO: Señor Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel s/Pedido. Visto la solicitud de concesión de licencia compensatoria de feria correspondiente a los días que se le adeudan de las Ferias Ordinaria de 1995 e invernial de 1996 presentada por el señor Ministro mencionado, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado por estrictas razones de servicio. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
MINISTRO

  
RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
MINISTRO